

PRESENTACIÓN GONZALO MARCO GIMENO



**Gonzalo
Marco
Gimeno**

Ex-Jefe Adjunto
Dependencia
Provincial de Aduanas
e II EE de Valencia

Una vez más nuestro buen amigo y compañero de tantos años en la Aduana de Valencia, José Muñoz, saca a la luz un nuevo trabajo, que viene a continuar y ampliar el que publicó, allá por el año 2005, referido a los Depósitos Aduaneros, que alcanzó gran difusión y varias ediciones.

El presente trabajo es aun más interesante que el primero, y lo es, no sólo por la amplitud de los temas que trata, sino porque todos los temas tratados son de rabiosa actualidad y van a ser cada vez más importantes en el transcurso de los próximos años.

Como consecuencia del carácter siempre cambiante de la economía y el comercio internacional, la seguridad, los tráfico ilícitos etc., la Aduana, tanto desde el punto de vista de la legislación como de los procedimientos se halla también en un proceso rápido y permanente de cambio. Y, entre las figuras aduaneras que más han evolucionado en los últimos años, cabe incluir las Áreas Exentas, una de las cuales, el Depósito Aduanero, ya fue objeto de su primer trabajo, el cual tuvo una considerable aceptación y difusión. Este nuevo trabajo, recogiendo lo vigente del anterior, lo amplía ahora a los Almacenes de Depósito Temporal, los Locales Autorizados para Mercancía de Exportación, y a los Depósitos Distintos de los Aduaneros, figuras todas ellas íntimamente relacionadas con aquellos.

Una segunda novedad es el tratamiento de la figura del Operador Económico Autorizado, las más reciente de todas y que va a condicionar el desarrollo del comercio mundial en los próximos años.

El Objetivo perseguido con ella es la creación de cadenas seguras de suministro, para lo cual el desarrollo de la citada figura se considera indispensable. Por ello, la publicación de estudios sobre ella puede ayudar a extender su conocimiento entre todos los interesados y a promover la implantación de la misma.

EL CÓDIGO ADUANERO DE LA UNIÓN: GESTIÓN ADUANERA, ÁREAS EXENTAS Y OEA no pretende ser un estudio teórico de estas figuras aduaneras tan dinámicas, especialmente el Operador Económico autorizado, aspecto del que deliberadamente prescinde de forma total; sino que, por el contrario, tiene por objetivo el constituirse en un manual práctico sobre esta materia que, recopilando toda la normativa existente y las prácticas aduaneras y dando un repaso a todas las cuestiones útiles o interesantes, sirve de instrumento de consulta para todos cuantos, desde la esfera pública o privada, estamos en relación con estas materias. Objetivo que a mi juicio, ha sido entera y absolutamente alcanzado por José Muñoz en este trabajo.

Podrá echarse en falta tal vez una referencia al Procedimiento Simplificado de Domiciliación, íntimamente relacionado con los anteriores; pero considero otro acierto de José Muñoz, su no inclusión en este momento y dejarlo posteriores ocasiones cuando se haya producido el desarrollo normativo para España del Reglamento 1192/2008 que modificaba el 2454/1993 o Reglamento de aplicación del Código Aduanero: desarrollo que va a suponer una autentica revolución de la figura de la domiciliación enlazada a su vez con el Operador Económico Autorizado.

Para terminar sólo me resta felicitar a José Muñoz por el éxito de su anterior trabajo y por el que no dudo va a tener con este. Ése es, al menos, mi deseo. Recompensa mínima, pero que debe hacerle sentirse satisfecho profesionalmente. Finalmente, sólo me queda agradecerle su esfuerzo, en nombre de todos, y exhortarle a proseguir sus publicaciones. Exhortación que resulta innecesaria para este valenciano a medio camino de Aragón, tan activo y emprendedor.

PRESENTA



**Luis
Rosa
Vidal**

Presidente ATE
OLTRA Valencia